FUNDACION EMPRENDE FUTURO CARTAGENA
NIT 900950286

El Peñón, Bolívar de Mayo de 2025

Señor:
OSCAR DAVID LIMA NIETO
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL
E. S. D.

Asunto: CANALIZACION NIÑA CON DIAGNOSTICO DE RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA

CORDIAL SALUDO

A fin de lograr un trabajo articulado **con LA FUNDACION EMPRENDE FUTURO CARTAGENA** y en atención a la Resolución 2350 del 17 de diciembre 2020 que deroga la 5406 del 17 de diciembre de 2015, por la cual adopta lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones, y teniendo en cuenta lo citado en el **Articulo 8. Articulación Intersectorial.** En desarrollo de los principios de coordinación, eficiencia, celeridad y economía, la entidad territorial de carácter departamental, distrital y municipal, según corresponda, deberá promover, las acciones de coordinación y gestión con los diferentes sectores que tiene a su cargo atenciones preventivas, promocionales y complementarias dirigidas a niños de 0 a 59 meses con desnutrición aguda maderada y severa
Procurando el más alto nivel de calidad y oportunidad en las actuaciones de garantizar la protección de sus derechos. Y **articulo 9 Responsabilidades de las secretarias de salud de orden departamental, distrital o municipal. Ítem 9.2** vigilar y controlar la prestación de los servicios para garantizar la calidad y oportunidad de la atención a la desnutrición aguda moderada y severa, de acuerdo con las necesidades y características de los niños identificados.
Por lo anterior, con el fin de favorecer la garantía de derechos y dando cumplimiento a la protección integral de los niños y niñas, al fortalecimiento familiar y al desarrollo integral de los menores de 5 años, solicitamos su intervención con fundamento en lo normado en el artículo 46 numeral 6 de la Ley 1098 del 2006. "son obligaciones especiales del sistema de Seguridad Social en Salud para asegurar el derecho a la salud para asegurar el derecho a la salud de los NNA, entre otras las siguientes: Garantizar la actuación inmediata del personal médico y administrativo cuando un niño, niña o adolescentes se encuentre hospitalizado o requiera tratamiento.

A continuación, se relacionan los datos de la niña con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda, remitidas a sus AEPB, para su conocimiento y apoyo en la atención:

Tel: 313 6722847 - 317 4604999 | fundaemprendefut@gmail.com | Alpes, sector El Triunfo, transversal 70C No 31 A 230

Recibido: Pharmacia Rojas
Hora: 8:48 AM.
Fecha: 30-05-2025

Powered by CamScanner

FUNDACION EMPRENDE FUTURO

FUNDACION EMPRENDE FUTURO CARTAGENA
NIT 900950286

NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA AEPB	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACUDIENTE	DIRECCION Y BARRIO	TELEFONO
1050400834	JAZMIN JOHANA TORRECILLA ESCOBAR	MUTUAL SER	DEYSY JOHANA ESCOBAR PEREZ	BARRIO LA CONCEPCION	313 4466390

Agradecemos toda la colaboración suministrada para garantizar los derechos de estos niños y pronta respuesta.

Atentamente

JAIRO MARTINEZ AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner